



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

6 DE OCTUBRE DE 2001

6165

No. 16190

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS

Participaciones Federales pagadas a los Municipios correspondientes al
Periodo Enero - Septiembre/2001

(Montos en pesos)

MUNICIPIO	MONTO PAGADO
BALANCAN	66,710,726.00
CARDENAS	118,244,037.04
CENTLA	81,976,553.00
CENTRO	307,387,759.00
COMALCALCO	113,726,624.00
CUNDUACAN	81,386,481.00
E. ZAPATA	56,924,555.00
HUIMANGUILLO	111,725,426.00
JALAPA	58,839,883.00
JALPA DE MDEZ.	66,755,851.00
JONUTA	58,052,171.00
MACUSPANA	109,160,356.00
NACAJUCA	65,199,026.00
PARAISO	68,494,876.00
TACOTALPA	58,386,640.96
TEAPA	61,035,469.00
TENOSIQUE	75,196,139.00
	1,659,202,573.00

No. 16188

JUICIO ORDINARIO CIVIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el exhorto sin número deducido del **expediente 447/2000** relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JUAN ANTONIO PONCE MARTINEZ en contra de LEONARDO ALVAREZ GUEVARA, con fecha tres de octubre del presente año se dictó un acuerdo que a la letra dice:-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Vista la razón secretarial se acuerda:-----

UNICO.- Se tiene por recibido el oficio de cuenta, signado por la Licenciada MARIA EVELINA REYNOSO DE LA MAZA, Juez Segundo del Ramo Civil de San Luis Potosí, mediante el cual envía exhorto sin número, deducido del expediente número 447/2000, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por JUAN ANTONIO PONCE MARTINEZ, en contra de LEONARDO ALVAREZ GUEVARA, en consecuencia registrese el exhorto en el Libro correspondiente, y toda vez que el mismo se encuentra ajustado a derecho fórmese cuadernillo de exhorto y como lo solicita, tomando en consideración que se ignora el domicilio del ciudadano LAURO BRAVO IPIÑA, diverso tercero llamado a juicio, notifíquesele y emplácesele por edictos que se publicarán por tres -----

veces consecutivas en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, lugar donde se supo tuvo su último domicilio dicha persona, en los periódicos Oficial de este lugar y el de mayor circulación para que dentro del término de cuarenta días que empezarán a correr al día siguiente hábil al de la última publicación salga a juicio a defender sus derechos, apercibido legalmente que de no hacerlo señale domicilio en aquella Ciudad, apercibido que de no hacerlo las que le correspondan le serán hechas por los estrados de este Juzgado, quedando facultado este juzgado para acordar promociones que le presente la parte actora tendientes a procurar la cumplimentación de lo ordenado, hecho que sea lo anterior, devuélvase a la brevedad posible a su lugar de origen.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL UNO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

**LA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. PILAR AMARO TEJERO.**

No. 16142

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
DECIMO DISTRITO JUDICIAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.

C. JOSE DE JESUS HEREDIA MELENDREZ
DONDE SE ENCUENTRE:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 224/2001, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR CARMITA REBOLLEDO PEREZ, EN CONTRA DE JOSE DE JESUS HEREDIA MELENDREZ, CON ESTA MISMA FECHA, SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE COPIADO A LA LETRA DICE Y SE LEE:-----

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO. A ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

VISTA: LA CUENTA SECRETARIAL Y SE ACUERDA:-

1º.- Se tiene por presentada a la Ciudadana CARMITA REBOLLEDO PEREZ, con su escrito de cuenta y documentos anexos que acompaña, consistente en: copia certificada del acta de matrimonio celebrado entre la promovente y el demandado JOSE DE JESUS HEREDIA MELENDREZ; una copia certificada de acta de nacimiento a nombre de LUIS FELIPE HEREDIA REBOLLEDO; constancia de domicilio ignorado expedida por el Director de Seguridad Pública Municipal HUMBERTO LAYNES ANDRADE, oficio número DSP/282/2001, por medio de las cuales viene a demandar en la Vía Ordinaria Civil el DIVORCIO NECESARIO al señor JOSE DE JESUS HEREDIA MELENDREZ, quien es de DOMICILIO IGNORADO, tal y como se acredita con la constancia mencionada en líneas que anteceden; demandándole las siguientes prestaciones:-----

a).- El Divorcio necesario, por la causa prevista en la fracción IX del artículo 272 del Código Civil Vigente en el Estado.-----

b).- Las demás consecuencias legales con motivo de la disolución del vínculo matrimonial que nos une y:-----

c).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio.-----

2º.- Con fundamento en los artículos 165, 167, 168, 191, 256, 257, 258, 259, 260, 265, 266, 272, fracción IX, 274, 280, 281, 282, y 283 y relativos al Código Civil; 16, 18, 24, 139, fracción II, 203, 204, 205, 205, 211, 213, 214, 501, 504, 505, 508, 509, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor; 42 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 26 del reglamento de los Juzgados de Primera Instancia del Régimen Interno, se le da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, inscribese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése el aviso de su inicio a la H. Superioridad.-----

3º.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 139, fracción II, del Código procesal civil en vigor, y

toda vez que se acredita con la constancia expedida por el Director de Seguridad Pública Municipal de esta Ciudad, que el demandado JOSE DE JESUS HEREDIA MELENDREZ; es de domicilio ignorado publíquese lo proveído por medio de EDICTOS, para que dentro del término de CINCUENTA DIAS, ocurra ante este Juzgado a recibir el traslado de la presente demanda, y hecho lo anterior en el término de NUEVE DIAS, dé contestación a la misma u oponga las excepciones que tuviere para ello, publicaciones que se deberán hacer por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial y otro Periódico de mayor circulación que se editan en el Estado.-----

4º.- Apareciendo que el presente asunto es considerado del orden público por constituir la base de la integración de la sociedad, dése vista al agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, y al representante del sistema para el desarrollo integral del menor y la familia, este último con domicilio en la calle Juárez número doscientos cinco, de esta ciudad, para su intervención que legalmente le compete.-----

5º.- La promovente señala como domicilio para los efectos de oír citas y notificaciones, el Andador uno, Casa seis de la colonia Tierra de Montecristo, de esta Ciudad, y autorizando para recibirlas en su nombre y representación al ciudadano Licenciado RICARDO OROZCO ALOR y a los CC. ELVIA PATRACA BENITEZ y/o ROQUE MARTIN TOLEDO OROZCO.---- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----- ASI LO ACORDO MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO PABLO MAGAÑA MURILLO, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL CIUDADANA PETRA TERESA MENENDEZ SANTIAGO, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, ASI COMO EN OTRO PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS ONCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE EMILIANO, ZAPATA, ESTADO DE TABASCO.-----

SECRETARIA JUDICIAL
LIC. PETRA TERESA MENENDEZ SANTIAGO.

No. 16143

INFORMACION DE DOMINIO**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.**

A QUIÉN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 213/2001, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, PROMOVIDO POR SEBASTIAN FRIAS SILVAN, se dictó un auto que copiado a la letra dice, de fecha dieciocho de Junio del año dos mil uno:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto lo de cuenta se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Ciudadano SEBASTIAN FRIAS SILVAN, con su escrito de cuenta, mediante el cual da contestación a la prevención que se le hiciera mediante auto de fecha diecinueve de abril del año en curso, de igual forma perfecciona su demanda inicial lo anterior en base al precepto 207 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en virtud de lo anterior dese trámite a su petición.-----

SEGUNDO.- Se tiene por presentado al Ciudadano SEBASTIAN FRIAS SILVAN, con su escrito de cuenta, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones la casa marcada con el número 1046 de la Avenida 27 de Febrero, Centro de ésta Ciudad, autorizando para tales efectos a los Abogados URIEL TEJEDA RODRIGUEZ Y/O VICTOR VALENCIA RODRIGUEZ, promoviendo en la Vía de **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO**, respecto del bien inmueble ubicado en la Villa de Macultepec del Municipio del Centro, con una superficie de 08-74-92.89, hectáreas con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 318.50 metros con el EJIDO MOSQUITO, al Sur: 335.00

metros con JESUS PEREZ MORALES; Al este 290.00 metros con JESUS PEREZ MORALES y Al Oeste 3 medidas de 112.70 metros, 125.85 metros y 47.75 metros con FRANCISCO FRIAS HERNANDEZ.-----

TERCERO .- Con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 15, 24 Fracción II, 710, 711, 712, 713, 714 y 755 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, en relación con los numerales 877, 878, 879, 880, 881, 882, 1319, 1322 y demás relativos del Código Civil vigente en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.---

CUARTO.- Notifíquese al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta localidad, para que promuevan lo que a su representación corresponda. Así como a los colindantes del predio objeto de estas Diligencias para que presencien el examen de los testigos con lo dispuesto por el artículo 1318 del Nuevo Código Civil en Vigor, fijense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad y publíquense en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, hecho que sea se fijará hora y fecha para la recepción de la información testimonial ofrecida, a cargo de los Ciudadanos GENARO RUIZ PADILLA, DIOGENES GARCIA CAMPOS Y MERCEDES GOMEZ HERNANDEZ.-----

QUINTO.- En cuanto a las pruebas que ofrecen los promoventes estas se reservan para ser tomadas en cuenta al momento de dictar la sentencia definitiva.-----

SEXTO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 264 y 755 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, se ordena girar atento oficio al Director General de Patrimonios Inmobiliarios de la Secretaría de la Reforma Agraria, con domicilio en Tejocotes número 164 esquina con la calle Lima, Colonia Tlacomequecatl de la Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal, para que informe a esta autoridad si el inmueble objeto de estas diligencias pertenece o no a la nación, o en su caso manifieste lo conducente a esta petición; de igual forma gírese atento oficio al H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio del Centro, para que informe si el predio motivo de la presente diligencia forma parte del fundo legal, o en su caso informe lo conducente a esta solicitud; debiéndose transcribir al referido oficio los datos de identificación de dicho inmueble:-----

SEPTIMO.- Tomando en consideración que la Secretaría de la Reforma Agraria, tiene su domicilio fuera de esta jurisdicción, y para dar cumplimiento a lo ordenado en el punto que antecede, gírese atento exhorto al Juez competente de la Ciudad de México, Distrito Federal para efectos de que ordene la elaboración y entrega del oficio antes mencionado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 144 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de Tabasco.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----
LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA MARIA ESTHER ALVARADO ZETINA, QUE AUTORIZA Y DÁ FE.---

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos del 18 de Junio del año dos mil uno y quedó inscrito bajo el número 213/2001, del libro de Gobierno y se dio aviso de su inicio a la H. Superioridad.-----CONSTE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, PUBLIQUESE EL PRESENTE AUTO POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS. POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. MARIA ESTHER ALVARADO ZETINA.**

No. 16146

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 416/995, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO ROBERTO LOPEZ RODRIGUEZ (seguido actualmente) LICENCIADO FRANCISCO MOHA MARQUEZ, QUIEN ES ENDOSATARIO EN PROCURACION DE LA PARTE ACTORA, EN CONTRA DEL C. VICTOR GOMEZ LOPEZ, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto a sus autos y escrito se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado FRANCISCO MOHA MARQUEZ, con su escrito de cuenta, por exhibiendo el certificado de libertad de gravamen de los últimos diez años que reporta el bien inmueble embargado en el presente juicio, y del que se desprende que existe como acreedor reembargante BANCA SERFIN, S.A., mismo que se le hizo saber del estado procesal que guardan los presentes autos, en consecuencia, se agrega a los autos para que surta sus efectos legales a que haya lugar.-----

SEGUNDO.- Por otra parte y como lo solicita el promovente en su escrito que se provee, y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los peritos de la parte actora y en Rebeldía de la parte demandada, y el designado: Tercero en Discordia, no fueron objetados, mismos que resultan concordantes, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

TERCERO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio no reformado, así como los numerales 433, 434 y 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:-----

A).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION, ubicado en la Calle Agustín Ruiz de la Peña número 103 (Interior), Colonia Centro de esta Ciudad, constante de una superficie de 57.70 M2., localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NOROESTE 7.00 metros con el predio de la Sra. Rita Josefa Ortega de León; AL NORESTE 8.56 metros con el predio del Dr. Rodolfo Mayans V. (Sucesores) y con el predio del Sr. William Torpey Andrade; AL SURESTE 7.00 metros con el predio del Sr. Víctor Gómez López; AL SUROESTE 9.28 metros con propiedad del Sr. Manuel Ramos Sánchez. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 3010, del Libro General de Entradas, quedando afectado el Predio Número 31284, Folio 150 del Libro Mayor Volumen 120, a nombre del señor VICTOR GOMEZ LOPEZ, al cual se le fijó un valor comercial de \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-----

CUARTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.--

QUINTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en ---

esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO.---
Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana MARIA NELLY MENDEZ DIAZ, que autoriza y da fe.-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, A CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto a sus autos y escrito se acuerda:-----

PRIMERO.- Agréguese a los presentes autos para que surta sus efectos legales a que haya lugar, en acuse de recibo detallado en la cuenta secretarial.-----

SEGUNDO.- Se tiene por presentado al Licenciado FRANCISCO MOHA MARQUEZ, actor en el presente juicio, con su escrito de cuenta, mediante el cual viene a exhibir un ejemplar del diario Avance editado en esta Ciudad de fecha veintiséis de agosto del presente año, y hace sus manifestaciones, mismas que se le tiene por hecha para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

TERCERO.- En consecuencia y como lo solicita el promovente en su escrito de cuenta, se señala nuevamente las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA ONCE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, para que se lleve a efecto la diligencia de Remate en Primera Almoneda, respecto del bien inmueble que se encuentra descrito en el auto de fecha Nueve de julio del presente año, por lo que expídanse los edictos correspondientes con inserción del acuerdo antes mencionado, en consecuencia, tórnese los presentes autos a la Actuaría Judicial adscrita a este Juzgado para que proceda a notificar a las partes, así como al Acreedor Reembargante, el presente proveído, así como el auto de fecha Nueve de Julio del presente año.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ALMA ROSA PEÑA MURILLO, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS CIUDADANA MARIA NELLY MENDEZ DIAZ, QUE AUTORIZA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL
C. MARIA NELLY MENDEZ DIAZ.

No. 16147

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO **329/995**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ULISES CHAVEZ VELEZ, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE ANTONIO ARIAS VILLEGAS, SEGUIDO ACTUALMENTE POR EL LICENCIADO CIPRIANO CASTILLO DE LA CRUZ, CON EL MISMO CARÁCTER, EN CONTRA DE JUANA GARCIA GARCIA, CON FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, SE DICTO UN ACUERDO EL CUAL A LA LETRA DICE -----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA TABASCO, A DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y como lo solicita licenciado CIPRIANO CASTILLO DE LA CRUZ, Endosatario de la parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta, como lo solicita y de conformidad con lo establecido por los artículos 432, 433, 434 y 436 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena sacar a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA con rebaja del diez por ciento de la tasación los bienes inmuebles embargados en el presente juicio y que a continuación se describe:-----

1.- Consistente en el predio urbano con construcción ubicado en el Poblado denominado Pueblo Nuevo de las Raíces, identificado como lote cinco, manzana doce, zona tres, perteneciente al Municipio del Centro, constante de una superficie de 496.81 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORESTE.- 28.03 metros con solar 6, AL SURESTE.- 18.55 metros con parcela 69, AL SUROESTE.- 25.26 metros con solar 4, y AL NOROESTE.- 18.85 metros con Carretera Jalapa entronque Carretera Villahermosa, Teapa, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 10,407 del Libro General de Entradas, a folios del 78,947 al 78,948 del libro de duplicados volumen 118, afectándose al predio número 112.734 folio 34 del libro mayor volumen 443, del cual

es propiedad de la Ciudadana JUANA GARCIA GARCÍA, al cual se le asignó un valor comercial de \$112,400.00 (CIENTO DOCE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N) menos la rebaja del diez por ciento que establece el artículo 436 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, es decir la cantidad de \$101,160.00 (CIENTO UN MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N) y será postura legal la que cubra dicha cantidad.-----

TERCERO.- A fin de convocar postores anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS por medio de edictos que se publicarán en el periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta Capital y haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTITRES DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial, una cantidad igual o por lo menos al diez por ciento de la señalada como base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----
ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADA MARIA ESTHER ALVARADO ZETINA, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANUNCIESE LA PRESENTE SUBASTA POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, POR LO QUE SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. MARIA ESTHER ALVARADO ZETINA.**

No. 16145

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 628/996, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JORGE GUZMAN COLORADO, APODERADO GENERAL DEL BANCO NACIONAL DE MEXICO, ANTES S.N.C., AHORA SOCIEDAD ANONIMA, EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS JOSE RAMON PALMER CAMARA, JUANA COOP SUAREZ DE PALMER, JAIME RAUL PALMER CAMARA Y VIRGINIA ISABEL ABREU FERRER DE PALMER, CON FECHA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL UNO.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO. Como lo solicita el Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio anterior a la reforma, en relación con numerales 426, 427 fracción II, 433, 434 y 435 del Código Adjetivo Civil aplicado por supletoriedad en materia mercantil, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA al mejor postor los siguientes bienes inmuebles.-----

PREDIO RUSTICO DENOMINADO "NUEVA ESPERANZA" ubicado en la Ranchería SAN ELPIDIO, del Municipio de Balancán, Tabasco, con superficie de 100-00-00 HECTAREAS con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- Con ANGEL GUZMAN ANTONIO, al SUR.- Con ANTONIO GULAR LEON, al ESTE.- con ANTONIO GULAR LEON y al OESTE.- Con el nuevo CENTRO DE POBLACION EL PIPILA.- Inscrito a nombre de VIRGINIA ABREU FERRER DE PALMER, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Emiliano Zapata, Tabasco, el cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y tres, bajo el número 102, del libro general de entradas a folios 313 al 320 del libro de duplicados volumen 27, el cual le fue fijado un valor de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base y es postura legal la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.-----

PREDIO RUSTICO DENOMINADO "SANTA CRUZ" ubicado en la Ranchería LA POSADA DEL FAUSTINO, de Balancán, Tabasco, con superficie de 150-00-00 hectáreas con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- Con POLICARPIO VENTURA, AL SUR.- Con ANTONIO GULAR LEON, AL ESTE.- Con ANTONIO GULAR LEON y al OESTE con el NUEVO CENTRO DE POBLACION EL POPILA, inscrito a nombre JOSE RAMON Y JAIME RAUL PALMER CAMARA, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Emiliano Zapata, Tabasco, el cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y tres, bajo el número 99 del libro general de entradas, a folios 296 al 303 del libro de duplicados volumen 27, el cual le fue fijado un valor de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base y es postura legal la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.-----

PREDIO URBANO.- Ubicado en la calle Melchor Ocampo sin número de Balancán, Tabasco, con superficie de 283.59 metros cuadrados, superficie de construcción de 228.00 metros cuadrados, con las dimensiones y colindancias siguientes:- AL NORTE.- 7.70 metros con mercado público municipal, AL SUR.- 16.80 metros con calle Eusebio Domínguez, AL ESTE.- 22.25 metros con JAIME RAUL PALMER CAMARA y al OESTE.- 12.25 metros con la calle Melchor Ocampo, inscrito a nombre de JOSE RAMON Y JAIME RAUL PALMER CAMARA, en el Registro Público de Emiliano Zapata, Tabasco el 22 de enero de 1968, bajo el número 446, a fojas 70 a la 72 del Libro de extracto del documento público volumen noveno bajo el número 944 folio 121 Libro Mayor volumen Tercero. El cual le fue fijado un valor de \$281,100.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIEN PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base y es postura legal la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.-----

PREDIO URBANO SIN CONSTRUCCION.- Ubicado en la esquina que forman las calles Iturbide y Reforma del Fraccionamiento las Flores del Municipio de Balancán, Tabasco, con superficie de 133.10 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: AL NORESTE.- 25.92 metros con la calle Reforma, AL SUR.- Con 11.42 metros con el lote número seis y al OESTE 23.31 metros con la calle Iturbide. Inscrito a nombre de RAMON PALMER CAMARA, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco, con fecha veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y siete, bajo el número veintidós del libro general de entradas, a folios 62 al 67 del libro de duplicados volumen treinta y uno. Quedando afectado por dicho contrato el predio número 41.37 al folio 79 del Libro Mayor Volumen catorce. El cual le fue fijado un valor de \$13,300.00 (TRECE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base y es postura legal la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.-----

TERCERO.- Se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta, que deberán consignar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los Juzgados Civiles y Familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña, sin número de la colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos del diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

CUARTO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio anterior a la reforma, anúnciese la venta del inmueble descrito en líneas precedentes, por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad; y expídasele los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, y para su publicación en convocación de postores y licitadores, en la inteligencia de que la subasta de los inmuebles descritos, se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

QUINTO.- Tomando en consideración que el inmueble que se pretende rematar, se encuentra ubicado en el municipio de Balancán, Tabasco, con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio anterior a la reforma, gírese atento exhorto al Juez competente de ese lugar, para que en auxilio y colaboración con las labores de este juzgado, ordene a quien corresponda sean fijados los avisos de la presente subasta, en los lugares públicos acostumbrados.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

Así lo proveyó manda y firma la Ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial de Acuerdos Licenciada HILDA OLAN SANCHEZ, que certifica y da fe.--

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA EL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL, PUBLIQUESE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DE LA ENTIDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRECE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. HILDA OLAN SANCHEZ.

No. 16134

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:
CIUDAD.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 344/999, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO EDUARDO VERA GOMEZ, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, DE BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO, EN CONTRA DEL CIUDADANO CARLOS RAFAEL PEREZ OCHARAN, ARMIDA LANZ TORRES, BERTINO ALEJANDRO MENDEZ, CON FECHA SEIS Y TRECE DE JUNIO Y VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO SE DICTARON TRES ACUERDOS QUE EN SUS PUNTOS CONDUCENTES, COPIADOS A LA LETRA DICEN.-----

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Vistos; Lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al licenciado EDUARDO VERA GOMEZ, parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta, mediante el cual viene dentro del término para ello concedido, a hacer una serie de manifestaciones, en relación a la vista que se le dio mediante el auto de fecha veintinueve de mayo del presente año, mismas que se le tiene por hechas para todos los efectos legales a que haya lugar, y como lo solicita, toda vez que el avalúo emitido por el perito del tercero en discordia, no fue objetado por ninguna de las partes dentro del término para ello concedido, se declara aprobado para todos los efectos legales a que haya lugar, y a petición del promovente, con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio anterior a la reforma, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434 y 437 del Código Adjetivo Civil en vigor aplicado por supletoriedad en materia mercantil, sáquese a pública subasta y en primera almoneda al mejor postor los siguientes bienes inmuebles:-----

PREDIO RUSTICO: Ubicado en la rancharía Zaragoza, del municipio de Comalcalco, Tabasco constante de una superficie de 88-92-01 hectáreas localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: al Norte en dos medidas: 565.00 metros con propiedad de JUAN JIMENEZ y WILIADO CORDOVA; al Sur dos medidas 510.00 y 80.00 metros con Río Tortuguero y propiedad de WILIADO CORDOVA; al Este: en 1150.00 metros con propiedad de JOSUE ULIN PALMA, y al Oeste tres medidas; en 390.00, 320.00 y 430.00 metros con propiedad de WILIADO CORDOVA; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio Cárdenas,

Tabasco, a nombre de BERTINO ALEJANDRO MENDEZ, bajo el número 1421 del libro general de entradas, a folios 2815 al 2818 del libro de duplicados, volumen 74, afectando el predio número 17018 a folio 28 del libro mayor volumen 73 al cual se le fijó un valor comercial por la cantidad de \$1,846,000.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N), será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.-----

PREDIO RUSTICO: Ubicado en la rancharía Quintín Arauz del Municipio de Paraíso, Tabasco, constante de una superficie de 18-06-32 Hectáreas, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: al Norte: 445.00 metros con propiedad de ROSITA OCHARAN, al Sur: 455 metros con propiedad de GASPASANTOS DE PEREZ; al Este: en 530 metros con EJIDO AGRARIO, y al Oeste: en 510.00 metros con propiedad de FELIPE CANCINO; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio Jalpa de Méndez, Tabasco, a nombre de CARLOS RAFAEL PEREZ OCHARAN, bajo el número 546 del libro general de entradas, a folios 1725 al 1727 del libro de duplicados, volumen 36, afectando el predio número 13658 a folio 179 del libro mayor volumen 52, al cual se le fijó un valor comercial por la cantidad de \$542,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N) y será postura legal para el remate la cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.-----

PREDIO URBANO: Y construcción ubicado en la calle Ignacio Ramírez número 201 del Municipio de Paraíso, Tabasco, con superficie de 294.50 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: al Norte: en 21.00 metros con AMELIA MAGAÑA VERA Y GLORINELA MAGAÑA VERA, al Sur: 18.50 metros con propiedad de JUAN MAGAÑA; al Este: en 15.00 metros con propiedad de SEBASTIAN CORDOVA LOPEZ, y al Oeste: 15.00 metros con calle IGNACIO RAMIREZ; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, a nombre de BERTINO ALEJANDRO MENDEZ, inscrito bajo el número 6 del libro general de entradas, a folios del 7 al 11 del libro de duplicados, volumen 45, afectando el predio número 16869 a folio 147 del libro mayor volumen 64, al cual se le fijó un valor comercial por la cantidad de \$728,000.00 (SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N) y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.-----

PREDIO RUSTICO: Ubicado en la rancharía Unión tercera sección del municipio de Paraíso, Tabasco, compuesto de dos fracciones que se identifican como fracción A con superficie de 04-28-57 hectáreas, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: al Norte: 48.97 metros con ZONA FEDERAL (GOLFO DE MEXICO), AL Sur:

48.97 metros con carretera estatal; al Este: 952.00 metros con propiedad de MADELINE PEREZ OCHARAN, y al Oeste: en 938.00 metros con propiedad de EDUARDO PEREZ OCHARAN; Fracción B con superficie de 01-37-94 Has. Dentro de las siguientes medias y colindancias: al Norte: 344.85 metros con zona federal; Este: 40.00 metros con paso el CORINTO, y al Oeste: en 40.00 metros con propiedad de NEOFITO ALEJANDRO ALAMILLA, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, a nombre de CARLOS RAFAEL PEREZ OCHARAN, inscrito bajo el número 425 del libro general de entradas, a folios 1561 al 1653 del libro de duplicados, volumen 38 afectando el predio número 13659 a folio 180 del libro mayor volumen 52, al cual se le fijó un valor comercial por la cantidad de \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N), y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.-----

PREDIO RUSTICO.- Ubicado en la rancharía Unión Tercera Sección del municipio de Paraíso, Tabasco, con superficie de 08-57-14, hectáreas, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: al Norte: 94.30 metros con ZONA FEDERAL (GOLFO DE MEXICO); al Sur: 94.30 metros con carretera nacional ; al Este: 992.00 metros con ejido UNION, y al Oeste: en 968.00 metros con propiedad de MADELINE PEREZ OCHARAN; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, a nombre de ARMIDA LANZ TORRES, inscrito bajo el número 628 del libro general de entradas, a folios 2412 al 2414 del libro de duplicados volumen 37, afectando el predio número 12 a folio 174 del libro mayor volumen 49, al cual se le fijó un valor comercial por la cantidad de \$257,150.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N) y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.--

SEGUNDO.- Se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los juzgados civiles y familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos del diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

TERCERO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio anterior a la Reforma, anúnciese la venta de los inmuebles antes descritos, por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad; y como lo solicita el actor expídasele los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, y para su publicación, en convocación de postores o licitadores, en

la inteligencia de que la subasta del inmueble descrito, se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL UNO.**-----

CUARTO.- Tomando en consideración que los inmuebles que se pretenden rematar, se encuentran ubicados fuera de esta jurisdicción, con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio anterior a la reforma, gírese atento exhorto con los insertos necesarios a los jueces competentes de los municipios de Paraíso y Comalcalco, Tabasco, respectivamente para que en auxilio y colaboración con las labores de este juzgado, ordenen a quien corresponda sean fijados los avisos de la presente subasta, en los lugares públicos acostumbrados.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

Lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada GUADALUPE LOPEZ MADRIGAL, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial estudiante de derecho KARLA CANTORAL DOMINGUEZ, que certifica y da fe.-----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A TRECE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

VISTOS: Lo de cuenta, se acuerda.-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado EDUARDO VERA GOMEZ, con su escrito de cuenta, mediante el cual viene hacer una serie de aclaraciones respecto de la descripción de tres de los inmuebles embargados en el presente juicio, mismos que se ordenó sacar a remate mediante auto de fecha seis de junio del presente año, y que fueron detallados en dicho acuerdo; con lo anterior se procederá a detallar dichos inmuebles quedando de la siguiente manera:----**PREDIO URBANO** y construcción ubicado en la calle Ignacio Ramírez número 201 del municipio de Paraíso, Tabasco, con superficie de 294.50 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: al Norte: en 21.00 metros con AMELIA MAGAÑA VERA y GLORINELA MAGAÑA VERA, al Sur: 18.50 metros con propiedad de JUAN MAGAÑA, al Este: en 15.00 metros con propiedad de SEBASTIAN CORDOVA LOPEZ; y al Oeste: 15.00 metros con Calle IGNACIO RAMIREZ; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, a nombre de BERTINO ALEJANDRO MENDEZ, inscrito bajo el número 6 del libro general de entradas, a folios del 7 al 11 del libro de duplicados, volumen 41, afectando el predio número 16869 a folio 147 del libro mayor volumen 65, al cual se le fijó un valor comercial por la cantidad de **\$728,000.00 (SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N)**, y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.-----

PREDIO RUSTICO.- Ubicado en la rancharía Unión Tercera Sección del municipio de Paraíso, Tabasco,

compuesto de dos fracciones que se identifican como fracción A con superficie de 04-28-57 hectáreas, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: al Norte: 48.97 metros con ZONA FEDERAL (GOLFO DE MEXICO); al Sur: 48.97 metros con carretera estatal; al Este: 952.00 metros con propiedad de MADELINE PEREZ OCHARAN, y al Oeste: en 938.00 metros con propiedad de EDUARDO PEREZ OCHARAM; Fracción B con superficie de 01-37-94 Has. Dentro de las siguientes medidas y colindancias. al Norte: 344.85 metros con carretera estatal; al Sur 344.85 metros con zona federal; Este 40.00 metros con paso el CORINTO, y al Oeste: en 40.00 metros con propiedad de NEOFITO ALEJANDRO ALAMILLA, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, a nombre de CARLOS RAFAEL PEREZ OCHARAN, inscrito bajo el número 425 del libro general de entradas, a folios 1651 al 1653 del libro de duplicados, volumen 38, afectando el predio número 1369 a folio 180 del libro mayor volumen 52, al cual se le fijó un valor comercial por la cantidad de **\$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N)**, y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.-----

PREDIO RUSTICO.- Ubicado en la ranchería Unión tercera sección de municipio de Paraíso, Tabasco, con superficie de 08-57-14 hectáreas, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: al Norte: 94.30 metros con ZONA FEDERAL (GOLFO DE MEXICO), al Sur: 94.30 metros con carretera nacional, al Este: 992.00 metros con ejido UNION, y al Oeste: en 968.00 metros con propiedad de MADELINE PÉREZ OCHARAN; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, a nombre de ARMIDA LANZ TORRES, inscrito bajo el número 628 de libro general de entradas, a folios 2412 al 2414 del libro de duplicados volumen 37, afectando el predio número 12902 a folio 174 del libro mayor volumen 49, al cual se le fijó un valor comercial por la cantidad de **\$257,150.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N)** y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.-----

SEGUNDO.- En consecuencia, téngase por hechas tales aclaraciones para todos los efectos legales a que haya lugar, así como para estar en condiciones de dar cumplimiento a la diligencia señaladas en el punto tercero del auto de fecha seis del presente mes y año.--
NOTIFIQUESE POR ESTRADOS Y CUMPLASE.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada GUADALUPE LOPEZ MADRIGAL, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial Pasante de Derecho KARLA CANTORAL DOMINGUEZ, que certifica y da fe.-----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO,

VILLAHERMOSA TABASCO, A TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado EDUARDO VERA GOMEZ, parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta, y como lo solicita se le señala las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda, ordenada en el auto de fecha seis de junio del año dos mil uno, asimismo expidasele los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad y para su publicación en convocación de postores o licitadores.-----

SEGUNDO.- De igual forma y como lo solicita el ocursoante, tomando en consideración, que los inmuebles que se pretenden rematar se encuentran ubicados fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en el artículo 107 del Código de Comercio anterior a la reforma, gírese atento exhorto con los Municipios de Paraíso y Comalcalco Tabasco, respectivamente, para que en auxilio y colaboración con las labores de este Juzgado, ordene a quien corresponda sean fijados los avisos de la presente subasta en los lugares públicos acostumbrados.-

TERCERO.- Asimismo en cuanto a lo que solicita el citado ocursoante, respecto de que se gire exhorto al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez Tabasco y H. Cárdenas, Tabasco, dígasele que no ha lugar a proveer favorable dicha petición, toda vez que la publicación del remate correspondiente a la presente causa deberá hacerse en el lugar de ubicación de los bienes que se pretenden rematar.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada GUADALUPE LOPEZ MADRIGAL, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial Pasante de Derecho KARLA CANTORAL DOMINGUEZ, que certifica y da fe.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**LA SECRETARIA JUDICIAL
P.D. KARLA CANTORAL DOMINGUEZ**

No. 16144

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO **532/998**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JORGE GUZMAN COLORADO, APODERADO GENERAL DEL BANCO NACIONAL DE MEXICO, ANTES S.N.C., AHORA SOCIEDAD ANONIMA, EN CONTRA DEL CIUDADANO JORGE MARGALLI ARGAEZ, CON FECHA SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:-----
 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A SEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL UNO.---
 Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, parte actora en el presente juicio, en su escrito de cuenta, y como se advierte de autos que ninguna de las partes objetó los dictámenes periciales dentro del término legal concedido, y toda vez que coinciden entre sí, se aprueban para todos los efectos.-----

SEGUNDO.- En consecuencia, a petición del ocurso y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio anterior a la reforma, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434 y 435 del Código Adjetivo Civil aplicado por supletoriedad en materia mercantil, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA al mejor postor el siguiente bien inmueble.-----

DEPARTAMENTO EN CONDOMINIO.- Identificado J-2 ubicado en la planta baja, del conjunto Habitacional, denominado "Colonia Revolución II", ubicado en la calle Revolución número 1342 de la Colonia 18 de Marzo, de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, consta de Sala, Comedor, Cocina, Tres Recámaras, Dos baños, Dos Patios uno al interior y otro al exterior, consta de un área de 81.50 M2, Ochenta y Un Metros Cuadrados, Cincuenta Centímetros cuadrados al Departamento y 71.37 M2. Setenta y Un Metros cuadrados treinta y siete centímetros cuadrados, al patio exterior con derecho a estacionar un vehículo Auto-Motor en el Estacionamiento en el lugar asignado con el número J-2 localizado: al Norte, en 20.600 M. veinte metros seiscientos milímetros, con PABLO GARCIA, al Sur, en tres medidas de 2.650 M, dos metros seiscientos cincuenta milímetros con área común exterior, pasillo, escalera, 4.750 M. cuatro metros setecientos cincuenta milímetros, con Departamento J1 y 7.00 M. siete metros, con patio del departamento J1. Al Este, en 11.500 once metros quinientos milímetros, con PABLO GARCIA.- Al Oeste, en dos medidas de 8.100 M. ocho metros cien milímetros con área común exterior y 1.425, un metros cuatrocientos veinticinco milímetros, con área común exterior pasillo, escalera.- Arriba: Con departamento J-A Abajo con cimentación ESTACIONAMIENTO.- Consta de una Superficie de 12.50 Doce metros cuadrados cincuenta centímetros cuadrados, localizado al Norte en 2.50 dos metros cincuenta centímetros, con área común exterior, al Sur en 2.50 dos metros cincuenta centímetros, con área común exterior, Calle.- Al Este, en 5.00 M, cinco metros, con

Estacionamiento J-3 al Oeste, en 5.00 M cinco metros, con estacionamiento J-1. Inscrito a nombre del demandado JORGE MARGALLI ARGAEZ, bajo el número 6,973 seis mil novecientos setenta y tres, del Libro General de Entradas, a folios del 25,588 veinticinco mil quinientos ochenta y ocho al 25,592 veinticinco mil quinientos noventa y dos, del Libro de Duplicados Volumen 116 ciento dieciséis, quedando afectado por dicho contrato el folio 191 ciento noventa y uno del Libro Mayor Volumen 43 cuarenta y tres de Condominios, al cual se le fijó un valor comercial de \$208,200.00 DOSCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N misma que servirá de base y es postura legal la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.-----

TERCERO.- Se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta, que deberán consignar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los Juzgado Civiles y familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña, número de la colonia Atasta de Serra de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos del diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

CUARTO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio anterior a la reforma, anúnciese la venta del inmueble descrito en líneas precedentes, por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad; y expídanse los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, y para su publicación en convocación de postores y licitadores, en la inteligencia de que la subasta de los inmuebles descritos, se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

Así lo proveyó manda y firma, la Ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial de Acuerdos Licenciada HILDA OLAN SANCHEZ, que certifica y da fe.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA EL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL PUBLIQUESE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DE LA ENTIDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRECE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

**LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. HILDA OLAN SANCHEZ.**

No. 16148

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 351/995, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LOS CIUDADANOS MARIA DE LOS ANGELES QUINTERO OVANDO Y/O ALFREDO CARRERA XICOTENCATL, ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE YOLANDA OCHOA SALAYA, EN CONTRA DE SANTIAGO GOMEZ MAGAÑA, CON FECHA SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO SE DICTO UN ACUERDO QUE EN SUS PUNTOS CONDUCENTES, COPIADOS A LA LETRA DICE:- JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Vistos; Lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la licenciada YOLANDA OCHOA SALAYA, parte actora en el presente juicio con su escrito de cuenta, y como lo solicita de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio anterior a la reforma, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434 y 437 del Código adjetivo Civil aplicado por supletoriedad en materia mercantil, sáquese a pública subasta y en segunda almoneda al mejor postor el siguiente bien inmueble:-----

PREDIO RUSTICO Y CONSTRUCCION: Ubicado en la ranchería Plátano y Cacao, segunda sección, del municipio del Centro, Tabasco, constante de una superficie de 1600 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: al Norte 40.00 metros con propiedad de EUTIMIO VINAGRES ARIAS, al Sur: 40.00 metros con bordo de defensa; al Este: 40.00 metros con propiedad de MERCEDES JIMENEZ, y al Oeste: 40.00 metros con propiedad de FROYLAN FRIA OCHOA; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de esta ciudad, a nombre de SANTIAGO GOMEZ MAGAÑA, bajo el número 312 del libro general de entradas, a folios 1218 al 1222 del libro de duplicados, volumen 107, afectando el predio número 31981 a folio 100 del libro mayor volumen 123, al cual se le fijó un valor comercial por la cantidad de \$130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N), menos la rebaja del diez por ciento a que se refiere el artículo 436 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al de comercio, es decir la cantidad de \$117,000.00 (CIENTO DIECISIETE MIL PESOS. 00/100 M.N) y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.-----

SEGUNDO.- Se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los juzgados civiles y familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos del diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

TERCERO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio anterior a la reforma, anúnciese la venta de los inmuebles antes descritos, por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad; y como lo solicita el actor expidánsese los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, y para su publicación, en convocación de postores o licitadores, en la inteligencia de que la subasta del inmueble descrito, se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.-----
NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

Lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada GUADALUPE LOPEZ MADRIGAL, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial estudiante de derecho KARLA CANTORAL DOMINGUEZ, que certifica y da fe.-----

Se publicó en la lista de acuerdos de fecha 07/SEPTIEMBRE/2001.-----Exp. 351/995.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRECE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----

**LA SECRETARIA JUDICIAL
P.D. KARLA CANTORAL DOMINGUEZ**

No. 16153

INFORMACION DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

ENRIQUE GALLEGOS HERNANDEZ relativo a **DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO**, en la Vía de **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO**, ante este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Macuspana, Tabasco, bajo el número **286/2001**, ordenó el Juez su publicación por **EDICTO en TRES VECES CONSECUTIVAS de TRES EN TRES DIAS** en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; con la finalidad de justificar la Posesión de un **PREDIO URBANO** ubicado en la Calle Principal sin número del Poblado Tierra Colorada perteneciente a este Municipio de Macuspana, Tabasco, constante de una superficie total de 1,150.00 M. (MIL CIENTO CINCUENTA METROS CUADRADOS), el cuál se localiza dentro de las medidas y colindancias siguientes: **AL NORTE: 220.70 METROS CON JUAN MENDEZ MARTINEZ; AL SUR: (CUATRO MEDIDAS): 130.70 METROS CON HECTOR GALLEGOS ZURITA; 30.00 METROS CON ELIAS JIMENEZ GUITAR; 30.00 METROS CON JOSE CRUZ GUZMAN Y 30.00 METROS CON EDUARDO HERNANDEZ GUITAR; AL ESTE: 30.00 METROS CON LA CALLE PRINCIPAL Y AL OESTE: 30.00 METROS CON ZONA DE DESAGUE..** Por lo que se hace un llamado a las personas que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus Derechos en un término de **TREINTA DIAS**.

Por Mandato Judicial y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, **TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS**, expido el presente **EDICTO** a los veinticinco días del Mes de Septiembre del año dos mil uno, en la Ciudad de Macuspana, Tabasco, República Mexicana.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS

C. LIC. JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO

No. 16154

DIVORCIO NECESARIOC. EVANGELINA AMAYA LOPEZ.
DONDE SE ENCUENTRE.

Que en el expediente numero 627/2001, relativo al juicio de DIVORCIO NECESARIO POR DOMICILIO IGNORADO, promovido por JOSE MANUEL DE LA FUENTE CASTILLO, en contra de EVANGELINA AMAYA LOPEZ, con fecha diecisiete de septiembre del año dos mil uno, se dictó un auto de inicio, el cual copiado a la letra dice:-----

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO ----

VISTO LO DE CUENTA, SE ACUERDA:-----

PRIMERO.- POR PRESENTADO AL CIUDADANO JOSE MANUEL DE LA FUENTE CASTILLO, CON SU ESCRITO DE CUENTA Y ANEXOS CONSISTENTE EN UN OFICIO ORIGINAL FIRMADO POR EL LICENCIADO JORGE LOPEZ BAUTISTA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA SECRETARIA NACIONAL DE MIGRACION, MISMO CON EL QUE SE LE TIENE POR DANDO CUMPLIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA AL REQUERIMIENTO QUE SE LE HICIERE MEDIANTE AUTO DE FECHA DIEZ DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, EN CONSECUENCIA SE ACUERDA: SE TIENE POR PRESENTADO AL CIUDADANO JOSE MANUEL DE LA FUENTE CASTILLO CON SU ESCRITO INICIAL DE DEMANDA Y ANEXOS CONSISTENTES EN UNA CONSTANCIA, UN ACTA DE MATRIMONIO, UN ACTA DE NACIMIENTO Y UN TRASLADO, CON LOS QUE VIENE A PROMOVER JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, EN CONTRA DE LA CIUDADANA EVANGELINA AMAYA LOPEZ, QUIEN ES DE DOMICILIO IGNORADO.-----

SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 256, 257, 272 FRACCIÓN IX Y DEMAS APPLICABLES DEL CODIGO CIVIL EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 2, 17, 24, 28, FRACCION IV, 203, 204, 205, 206, 211, 212, 213, 215, 487, 488, 501, 504, 505 Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, AMBOS EN VIGOR EN EL ESTADO, SE DA ENTRADA A LA DEMANDA EN LA VIA Y FORMA PROPUESTA, FORMESE EXPEDIENTE, REGISTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NUMERO CORRESPONDIENTE Y DESE AVISO DE SU INICIO A LA SUPERIORIDAD, DESE LA INTERVENCION QUE EN DERECHO LE COMPETE AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO AL JUZGADO Y AL REPRESENTANTE DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.-----

TERCERO.- DEDUCIENDOSE DE LA CONSTANCIA EXPEDIDA POR EL COORDINADOR DE DELEGADOS MUNICIPALES, JOSE DEL CARMEN CORREA PEREZ, QUE LA DEMANDADA ES DE DOMICILIO IGNORADO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 139 FRACCION II DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR, PROCEDASE A NOTIFICAR POR EDICTOS EL PRESENTE PROVEIDO POR TRES VECES DE TRES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, PARA LOS FINES DE QUE LA C. EVANGELINA AMAYA LOPEZ SE ENTERE DE LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y COMPAREZCA ANTE ESTE JUZGADO EN UN TERMINO DE CUARENTA DIAS A RECOGER LAS COPIAS DE TRASLADO PARA QUE PRODUZCA SU CONTESTACION, DICHO TERMINO -----

EMPEZARA A CORRER A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE EN QUE SE HAGA LA ULTIMA PUBLICACION Y QUE EN CASO DE COMPARECER DENTRO DEL CITADO TERMINO CONFORME A LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 213 Y 214 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR EN EL ESTADO, CON LAS COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA Y ANEXOS DEBIDAMENTE COTEJADAS Y SELLADAS, NOTIFIQUESE, CORRASE TRASLADO Y EMPLACESE A JUICIO AL DEMANDADO HACIENDOSELE DE SU CONOCIMIENTO QUE DEBERA DAR CONTESTACION A LA DEMANDA EN UN TERMINO DE NUEVE DIAS HABILES, DICHO TERMINO EMPEZARA A CORRER AL DIA SIGUIENTE EN QUE VENZA EL TERMINO PARA RECOGER TRASLADO, APERCIBIDA QUE EN CASO DE NO HACERLO SE LE TENDRA POR CONTESTADA EN SENTIDO NEGATIVO Y SE DECLARARA REBELDE, ASIMISMO REQUIERASE PARA QUE SEÑALE DOMICILIO PARA OIR CITAS Y NOTIFICACIONES YA QUE DE NO HACERLO LE SURTIRAN SUS EFECTOS POR LISTA FIJADAS EN LOS TABLEROS DE AVISOS DEL JUZGADO, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL Y ASIMISMO DESELE INTERVENCION AL REPRESENTANTE LEGAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL CUBICULO UBICADO EN LOS ANEXOS DE LOS JUZGADOS CIVILES Y FAMILIARES EN ESTA CIUDAD -----

CUARTO.- EN CUANTO A LAS PRUEBAS OFRECIDAS POR LA PARTE ACTORA, AL EFECTO DIGASELE QUE SE RESERVA PARA SER ACORDADAS EN SU MOMENTO PROCESAL OPORTUNO.-----

QUINTO.- TENGASE AL PROMOVENTE SEÑALANDO COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE CITAS Y NOTIFICACIONES EL UBICADO EN LA CASA MARCADA CON EL NUMERO 118 DE LA CALLE RETORNO DEL OLEAJE, FRACCIONAMIENTO LAS BRISAS, COLONIA GUAYABAL, DE ESTA CIUDAD, AUTORIZANDO PARA TALES EFECTOS ASI COMO PARA QUE REVISE EL EXPEDIENTE AL C. LICENCIADO JULIO CESAR ZURITA GAMAS.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----
ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA LUCY OSIRIS CERINO MARCIN, JUEZ PRIMERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL MARIA DEL CARMEN CRUZ TOLENTINO CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.-----

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO (TABASCO HOY, PRESENTE, NOVEDADES, EL SURESTE), expido el presente edicto a los veinticinco dias del mes de septiembre del año dos mil uno, en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.-----

LIC. MARIA DEL CARMEN CRUZ TOLENTINO
SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS.

No. 16157

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

C. HUGO SOMELLERA ROMERO
DONDE SE ENCUENTRE:

En el expediente número **265/2000**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la Extinta JOSEFINA ROMAN HERNANDEZ denunciado por LAURA BEATRIZ SOMELLERA ROMANO, con fecha veintinueve de marzo del año dos mil, y veinte de junio del año dos mil uno, se dictaron unos autos que copiado a la letra dicen:-----

SUCESORIO INTESTAMENTARIO

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DELCENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL.-----

VISTO.- LO DE CUENTA SE ACUERDA:-----

PRIMERO.- POR PRESENTADA LA CIUDADANA LAURA BEATRIZ SOMELLERA ROMANO, CON SU ESCRITO DE CUENTA Y DOCUMENTOS ANEXOS CONSISTENTES EN UNA COPIA CERTIFICADA DE LA ACTA DE NACIMIENTO A NOMBRE DE LAURA BEATRIZ SOMELLERA ROMANO, UNA COPIA CERTIFICADA DE LA ACTA DE DEFUNCION A NOMBRE DE JOSEFINA ROMANO HERNANDEZ, CON LOS QUE DENUNCIA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA EXTINTA JOSEFINA ROMANO HERNANDEZ, QUIEN FALLECIO EL DIA TRES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN ESTA CIUDAD, TENIENDO COMO ULTIMO DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE CUAUHEMOC NUMERO CUATROCIENTOS TRECE, DE LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1340, 1341, 1342, 1655, 1658 Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO CIVIL Y 18, 24 FRACCION VI, 28 FRACCION VI, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 625, 639, 640, 641 Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO DE -----

PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTES EN EL ESTADO, SE DA ENTRADA A LA DENUNCIA Y SE TIENE POR RADICADA EN ESTE JUZGADO LA SUCESION DE QUE SE TRATA, EN CONSECUENCIA FORMESE EXPEDIENTE, REGISTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NUMERO QUE LE CORRESPONDE, DESE AVISO DE SU INICIO AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO, Y HAGASE DEL CONOCIMIENTO DEL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO AL JUZGADO, PARA LA INTERVENCION QUE EN DERECHO LE COMPETE.-----

TERCERO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 640 FRACCION II DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE, GIRESE ATENTO OFICIO AL DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, Y COMO ENCARGADO DEL ARCHIVO DE NOTARIAS PARA QUE INFORME SI EN ESA DEPENDENCIA A SU CARGO SE ENCUENTRA DEPOSITADA ALGUNA DISPOSICION TESTAMENTARIA OTORGADA POR LA DE CUJUS JOSEFINA ROMANO HERNANDEZ.-----

CUARTO.- SE CITA A LA CIUDADANA LAURA BEATRIZ SOMELLERA ROMANO, Y AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO AL JUZGADO, PARA LLEVAR A EFECTO LA JUNTA QUE ESTABLECE LA FRACCION IV DEL ARTICULO 640 DEL CODIGO ADJETIVO CIVIL EN VIGOR, Y PARA TALES EFECTOS SE SEÑALAN LAS TRECE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE MAYO DEL DOS MIL, DEBIENDO LA INTERESA IDENTIFICARSE A SATISFACCION DEL JUZGADO, ADVERTIDOS QUE DESPUES DE LA HORA SEÑALADA NO HABRA PRORROGA DE ESPERA.-----

QUINTO.- RESPECTO A LA TESTIMONIAL DIGASELE QUE NO HA LUGAR ADMITIRLA POR NO DARSE LOS EXTREMOS DEL ARTICULO 640

FRACCION III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL EN VIGOR.-----

SEXTO.- LA DENUNCIANTE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OIR, RECIBIR TODA CLASE DE CITAS, NOTIFICACIONES EL DESPACHO JURIDICO UBICADO EN EL NUMERO CIENTO VEINTISEIS DE LA CALLE UNO DE LA COLONIA REFORMA DE ESTA CIUDAD, AUTORIZANDO PARA TALES EFECTOS, INCLUYENDO REVISION DE AUTOS, ENTREGA Y RECEPCION DE DOCUMENTOS AL LICENCIADO JOSE SAUL PEREZ GALICIA.----- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA GLENDA GOMEZ DOMINGUEZ, JUEZ PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA MARIAANGELA PEREZ MORALES, QUE AUTORIZA Y DA FE.-----

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la Ciudadana LAURA BEATRIZ SOMELLERA ROMANO en términos de su escrito de cuenta y documentos anexos consistentes en una expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional del Centro Doctor ARIEL ENRIQUE CETINA BERTRUY, en la cual se hace constar de que el ciudadano HUGO SOMELLERA ROMERO resulta ser de domicilio ignorado; y como lo solicita la promovente y atendiendo a la documental antes mencionada, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 641 en relación con el numeral 636 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procédase a notificar por medio de un edicto que se publicará en un diario de mayor circulación (PRESENTE, TABASCO HOY, EL SURESTE, RUMBO NUEVO) y en el Periódico Oficial del Estado, fijándose además en la puerta de este juzgado el auto de inicio de fecha veintinueve de marzo del año dos mil, así como el -----

presente proveído al ciudadano HUGO SOMELLERA ROMERO, para que se entere de la radicación de la presente sucesión, concediéndosele cuarenta días contados a partir del día siguiente de la última publicación que se haga de los referidos edictos, para que señale domicilio y autorice persona para oír y recibir citas y notificaciones, advertidos que de no hacerlo, las subsecuentes, aun las de carácter personal le surtirán sus efectos por lista de avisos fijadas en los tableros del juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el numeral 137 del ordenamiento antes invocado. Asimismo, téngase a la promovente autorizando para recibir dichos edictos al licenciado JOSE SAUL PEREZ GALICIA.-----

SEGUNDO.- Ahora bien, en relación al Mandato Judicial que otorga la promovente, dígasale que deberá estarse a la Diligencia de fecha siete de julio del año dos mil, en la cual se proveyó lo conducente.-----

Notifíquese por lista.- Cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada LUCY OSIRIS CERINO MARCIN, Juez Primero Familiar de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial Estudiante de Derecho YANET PRADO GOMEZ, con quien actúa, certifica y da fe.-----

PARA SU PUBLICACION EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACION Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA PUERTA DE ESTE JUZGADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO CONSTANTE DE DOS FOJAS UTILES A LOS SIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**SECRETARIO JUDICIAL
C. GENARO GOMEZ GOMEZ.**

No. 16160

JUICIO EJECUTIVO MERCANTILJUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.A QUIEN CORRESPONDA:
CIUDAD.

QUE EN EL **EXPEDIENTE NUMERO 21/2000**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO SANTIAGO DIAZ MARTINEZ, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE EFREN LUNA LUNA, EN CONTRA DE ISABEL LUNA AGUILAR, CON FECHAS VEINTE Y VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO SE DICTARON DOS ACUERDOS A QUE EN SUS PUNTOS CONDUCTENTES, COPIADOS A LA LETRA DICEN.-----
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA TABASCO. A VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Vistos; Lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Téngase por presentado al licenciado SANTIAGO DIAZ MARTINEZ, parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta, y como lo solicita, con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio reformado, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434 y 437 del Código Adjetivo Civil aplicado por supletoriedad en materia mercantil, sáquese a pública subasta y en **segunda almoneda** al mejor postor los siguientes bienes inmuebles:-----

a).- **PREDIO URBANO:-** Con construcción, ubicado en la calle Carlos Green número 108, de la colonia Atasta, de esta ciudad, con superficie de 405.00 metros cuadrados, localizado al **Norte: 5.75** metros con ANTONIO HERNANDEZ; al **SUR: 6.75** metros con calle CARLOS GREEN; al **ESTE: 70.00** metros con propiedad de EDUARDO AGUILAR VAZQUEZ, y al **OESTE: 71.00** metros con propiedad de MANUEL DE LA CRUZ; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el comercio de esta ciudad, a nombre de ISABEL LUNA AGUILAR, bajo el número 5699 del libro general de entradas, a folios 26781 al 26788, del libro de duplicados, volumen III, afectando el predio número 44350, folio 200 del libro mayor, volumen 172, al cual se le fijó un valor comercial de \$425,160.00 (CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N) menos la rebaja del diez por ciento a que se refiere el artículo 436 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al de comercio, es decir la cantidad de \$382,644.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N) y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.-----

SEGUNDO.- Se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los juzgados civiles y familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos del diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

TERCERO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio reformado, anúnciese la venta del inmueble antes descrito, por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico

Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad; y como lo solicita el actor expídasele los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, y para su publicación, en convocación de postores o licitadores, en la inteligencia de que la subasta del inmueble descrito, se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.---- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----
Lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada GUADALUPE LOPEZ MADRIGAL, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial pasante de derecho KARLA CANTORAL DOMINGUEZ, que certifica y da fe.-----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

VISTOS.- Lo de cuenta, se acuerda.-----

UNICO.- Se tiene por presentado al Licenciado SANTIAGO DIAZ MARTINEZ, parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta, mediante el cual viene aclarar que el valor comercial del inmueble rematado en primera almoneda en la presente causa, y sacado a remate en segunda almoneda mediante proveído de fecha veinte de septiembre del actual, es por la cantidad de \$472,400.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N), menos la rebaja del diez por ciento a que se refiere el artículo 436 del Código de Procedimientos Civiles en vigor aplicado supletoriamente al de comercio resulta la cantidad de \$425,160.00 (CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO SESENTA 00/100 M.N), por lo que se tiene por hecha tal aclaración para todos los efectos legales correspondientes.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada GUADALUPE LOPEZ MADRIGAL, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial Pasante de Derecho KARLA CANTORAL DOMINGUEZ, que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----

LA SECRETARIA JUDICIAL
P.D. KARLA CANTORAL DOMINGUEZ

No. 16159

INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 222/2001, RELATIVO AL JUICIO PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE INFORMACION DE DOMINIO, PROMOVIDO POR LA CIUDADANA ANTONIA FERIA BECERRA, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto, su escrito y anexos de cuenta se acuerda:-----

PRIMERO.- Por presentada a la Ciudadana ANTONIA FERIA BECERRA, con su escrito de cuenta por promoviendo PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE INFORMACION DE DOMINIO, con el objeto de acreditar que es legítima propietaria del Predio Urbano Ubicado en la Avenida "Coronel Gregorio Méndez Magaña", sin número, antes denominada Colonia "El Aguila", y actualmente Gil y Sáenz, de esta Ciudad; constante de una superficie actual de 214.88 mts, localizado con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, 34.19 mts., con propiedad de la vendedora, señora MARIA DEL CARMEN TORRES VIUDA DE HERNANDEZ e HIJAS, AL SUR, 34.19 mts, con propiedad de la señora CARMEN CASTILLO VIUDA DE GURRIA; AL ESTE 3.42 metros con propiedad de la vendedora, señora MARIA DEL CARMEN TORRES VIUDA DE HERNANDEZ e HIJAS, y al OESTE, 9.15 mts, con la avenida "Coronel Gregorio Méndez Magaña", Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 710, 711, 712, 713, 755 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, así como los artículos 877, 901, 936, 939, 1318, 1319, 1321 y demás relativos y aplicables del Código Civil en Vigor, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, registrese en el libro de Gobierno y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad, y a la Representante Social adscrita a este Juzgado para la intervención que en derecho compete, así como la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, asimismo notifíquese a los colindantes, para que hagan valer sus derechos que les corresponda en el momento de la diligencia la cual se efectuará en su oportunidad de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1318 del Código Civil Vigente, expídasele los Avisos correspondientes y fíjense en los lugares públicos de costumbres, publíquense en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación, que se edite en esta Ciudad, por TRES VECES CONSECUTIVAS, exhibidas que sean las publicaciones y reunidos los requisitos de ley, se fijará fecha y hora para la recepción de la Prueba Testimonial propuesta. Atento a lo dispuesto por la ley de Tierras Ociosas, para mayor -----

seguridad Jurídica y mejor proveer en derecho, gírese atento oficio a la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal de la SECODAM, Delegación Tabasco Secretaría de la Reforma Agraria, con domicilio conocido en esta Ciudad, para los efectos de que informe a la brevedad posible a este Juzgado si el predio motivo de estas diligencias se encuentra inscrito ante dicha Institución como presunta propiedad nacional, en igual sentido solicítase informe al Presidente Municipal del Centro, para que informe si el predio objeto de este pedimento forma parte del fundo legal o en su caso nos informe lo conducente y para ello adjúntese a dichos oficios copias de la solicitud con sus respectivos anexos, que deberá proporcionar la parte interesada en este Juicio.-----

SEGUNDO.- Se fiene a la promovente por señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el Despacho Jurídico, ubicado en la Calle Primero de Mayo número 101, de la Colonia Jesús García, de esta Ciudad, y autorizando para tales efectos a los Licenciados LEANDRO HERNANDEZ MARTINEZ Y ALEJANDRO PRIEGO PRIEGO, y así mismo los nombra como Abogado Patrono, a quien se les hace saber que podrán actuar como tal y siempre y cuando su Cédula Profesional se encuentre debidamente inscrita en el Libro Correspondiente de este Juzgado, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 85 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil; por y ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana MARIA NELLY MENDEZ DIAZ, que autoriza y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION, QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, PUBLIQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

**LA SECRETARIA JUDICIAL
C. MARIA NELLY MENDEZ DIAZ.**

No. 16161

DIVORCIO NECESARIO

C. LEVILEZ VALENCIA VELASQUEZ.
DOM: DONDE SE ENCUENTRE.

En el expediente número 640/2001, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por LUCIA JIMENEZ JIMENEZ, en contra de LEVILEZ VALENCIA VELASQUEZ, que con fecha dieciocho de septiembre del año dos mil uno, se dictó un auto de inicio que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda.-----

PRIMERO.- Por presentada a la C. LUCIA JIMENEZ JIMENEZ, con su escrito de solicitud y documentos anexos consistentes en una constancia del Delegado Municipal, una contestación de petición de domicilio ignorado, una constancia de domicilio ignorado, una constancia de no catastro una copia certificada del acta de matrimonio número cuatrocientos cuarenta y seis, una copia certificada del acta de nacimiento número ciento veintiuno, y copia simples, con los que viene a promover JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, en contra de LEVILEZ VALENCIA VELASQUEZ. De quien se ignora su domicilio.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 256, 257, 272 fracción IX, 275, 280, y demás aplicables del Código Civil en concordancia con los numerales 24, 28 fracción IV, 203, 204, 205, 206, 211, 212, 213, 215, 487, 488, 501, 505 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles ambos vigentes en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponde, dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado y la intervención que en derecho le compete al Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado y al Representante del Sistema para el Desarrollo Integral de la familia.-----

TERCERO.- Toda vez que de la constancia exhibida por el Coordinador Jurídico de la Secretaría Municipal del H. Ayuntamiento del Centro de fecha quince de agosto de dos mil uno, se advierte que el C. LEVILEZ VALENCIA VELASQUEZ, es de domicilio ignorado pues según información de los Delegados Municipales del Municipio del Centro, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 131 fracción III y 139 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles, emplácese por medio de edictos que deberán publicarse TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Entidad Federativa, haciéndole saber a --

dicho demandado que tiene un término de CUARENTA DIAS, para que comparezca a este Juzgado a recoger las copias simples de la demanda y documentos anexos en el que se le dará por legalmente emplazado a juicio, mismo que empezará a contar a partir de la última publicación, asimismo, se hace de su conocimiento que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra, señalar domicilio para recibir citas y notificaciones en un término de **NUEVE DIAS**, dicho término empezará a correr al día siguiente al en que sea legalmente notificado, apercibido que en caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo, y se le declarará rebelde, y las notificaciones le surtirán sus efectos por lista fijada en los tableros de avisos del Juzgado, aun las de carácter personal.-----

CUARTO.- La promovente señala como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones la Calle Ejido Guineo número cuatrocientos nueve altos, Colonia la Manga II, de esta Ciudad, Capital, autorizando para tales efectos, a la Pasante de Derecho YENI AYALA PEREZ.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARIA DEL SOCORRO DE LA CRUZ VELAZQUEZ, Juez Tercero de lo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante el Secretario de Acuerdos, Ciudadano Licenciado JOSE OSORIO AMEZQUITA, que autoriza y da fe.-----

Al calce una firma.- Ilegible.- Rúbrica.- Conste.-----

EXPIDÓ EL PRESENTE PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. JOSE OSORIO AMEZQUITA.

No. 16158

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 03/996, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado JORGE ALFREDO CLEMENTE PEREZ, en su Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A, en contra de SABINO MOSQUEDA DIAZ O SABINO MOZQUEDA DIAZ Y YOLANDA MOSQUEDA DE MOSQUEDA O YOLANDA MOZQUEDA DE MOZQUEDA, con fechas veinte y once de septiembre del año de dos mil uno, se dictaron dos autos que copiados a la letra dicen:-----

AUTO COMPLEMENTARIO

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto, lo de cuenta, se acuerda.-----

UNICO.- Toda vez que los predios descritos en el punto segundo del auto de fecha once de septiembre del presente año, se encuentra fuera de esta jurisdicción, con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio anterior a la Reforma y 433 fracción V del Código Procesal Civil, aplicado supletoriamente al mismo ordenamiento legal antes invocado, gírese atento exhorto al Juez Competente de Tenosique, Tabasco, para que en su auxilio y colaboración ordene a quien corresponda proceda fijar los Edictos y/o Avisos en los tableros de avisos de esa localidad y en las oficinas fiscales correspondientes, así como en los lugares públicos respectivamente, debiendo adjuntar al exhorto a girar copias del auto citado en líneas anteriores, así como, del presente proveído.-

Notifíquese por estrados y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana licenciada GUADALUPE LOPEZ MADRIGAL, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaría Judicial, Pasante de Derecho CHRISTELL PEREZ HERNANDEZ, que autoriza y da fe.-----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V., actor en el presente juicio, con su escrito de cuenta, y como lo peticiona, tomando en consideración que los dictámenes emitidos por el Perito de la parte actora, Arquitecto CESAR MANUEL GODINEZ CAMACHO y el predio en rebeldía de la parte demandada Ingeniero OSCAR CRUZ CASTELLANOS, no fueron objetados por las partes, se aprueba el emitido por el Ingeniero OSCAR CRUZ CASTELLANOS, en virtud que es el que presenta mayor beneficio para los demandados, para todos los efectos legales a que haya lugar.----

SEGUNDO.- De igual forma y como lo solicita el promovente, con fundamento en los artículos 426, 427 fracción II, 433, 434, 437 del código adjetivo civil en vigor de aplicación supletoria al Código de Comercio anterior a la Reforma, sáquese a pública subasta y en primera almoneda al mejor postor los siguientes bienes inmuebles:-----

PREDIO URBANO: Ubicado en la calle 56 de la colonia Benito Juárez, de Tenosique, Tabasco, constante de una superficie de 125.00 m2, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del comercio de Emiliano Zapata, bajo el número 378 del libro general de entradas, a folios 1344 al 1346 del libro de duplicados volumen 42, como número de predio 11673 a folio 197 del libro mayor volumen 49; al cual se le fijó un valor comercial por la cantidad de \$249,800.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N) y será postura legal la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.-----

PREDIO URBANO:- Ubicado en la calle 28 de Tenosique, Tabasco, constante de una superficie de 79.36 m2, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Emiliano, Zapata, bajo el número 94 del libro general de entradas, a folios 295 al 298 del libro de duplicados volumen 37, como número de predio 9542 a folio 152 del libro mayor volumen 41; al cual se le fijó un valor comercial por la cantidad de \$434,950.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N) y será postura legal la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.-----

TERCERO.- Se les hace saber a los postores o licitadores, que deseen participar en la subasta a celebrarse, que para que tengan derecho a participar en ella, deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado en la avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, precisamente donde residen los juzgados civiles y familiares, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto por el 1411 del Código de Comercio anterior a la Reforma, anúnciese la presente subasta, por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además los avisos correspondientes en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad; para lo cual expídanse los ejemplares necesarios a efectos de convocar postores, en la inteligencia de que la subasta tendrá verificativo en el recinto de éste Juzgado, a las **ONCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.**-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.-----

Lo proveyó manda y firma la ciudadana Licenciada GUADALUPE LOPEZ MADRIGAL, juez cuarto de lo civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaría Judicial Pasante de Derecho CHRISTELL PEREZ HERNANDEZ, que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL**P.D. MARGARITA CONCEPCION ESPINOSA ARMENGOL.**

No. 16050

DIVORCIO NECESARIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

GUADALUPE LOPEZ DE LA CRUZ.
DONDE SE ENCUENTRE.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 216/2001, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR FIDENCIO CORDOVA LOPEZ, EN CONTRA DE GUADALUPE LOPEZ DE LA CRUZ, EN FECHA VEINTE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO, SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE TEXTUALMENTE DICE:-- CUENTA SECRETARIAL: En veinte de abril del año dos mil uno, la segunda secretaria judicial da cuenta a la ciudadana Juez con el escrito recibido el día dieciocho de los corrientes, suscrito por FIDENCIO CORDOVA LOPEZ.-----CONSTE.

AUTO DE INICIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. H. CARDENAS, TABASCO, ABRIL VEINTE DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

VISTOS.- El contenido de la cuenta secretarial, se acuerda:--

I.- Por presentado FIDENCIO CORDOVA LOPEZ, con su escrito de cuenta y documentos anexos, consistentes en: Copia certificada de acta de matrimonio número 258; copia certificada de acta de nacimiento número 529; original de constancia expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad y original de constancia expedida por el Director de Seguridad Pública Municipal de esta Ciudad, promoviendo por su propio derecho juicio de DIVORCIO NECESARIO, en contra de GUADALUPE LOPEZ DE LA CRUZ, de quien manifiesta ignora su domicilio.-----

II.- De conformidad con los artículos 256, 257, 260, 266, 272 fracción VIII, 275 y relativos del Código Civil Vigente en el Estado, en relación con los numerales 203, 204, 206, 209, 210, 501, 504, 505, 508, 509 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se da entrada a la demanda en la Vía Ordinaria Civil, en consecuencia, fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno, bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio a la superioridad, así como la intervención que le corresponde al ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado y al representante legal del sistema para el desarrollo integral de la familia de esta localidad.-----

III.- Con base en las constancias exhibidas por el actor se declara que la demandada GUADALUPE LOPEZ DE LA CRUZ, es de domicilio ignorado, en consecuencia y con fundamento en el artículo 139 fracción I del Código de Proceder en la Materia, notifíquesele la existencia de este Juicio por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la entidad; haciéndole saber a la citada demandada que deberá comparecer ante este Juzgado en un plazo de QUINCE DIAS hábiles contados a ---

partir de la última publicación del edicto, a fin de que sea emplazada a juicio a fin de que en un plazo de NUEVE DIAS contados a partir del día siguiente al en que se efectúe el emplazamiento, comparezca produciendo su contestación, confesando o negando los hechos y expresando los que ignore por no ser propios, el silencio y las evasivas harán que se tengan por admitidos los hechos sobre los que no se suscite controversia, ya que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, acorde a lo dispuesto en el numeral 229 del Código Procesal Civil en Vigor; requiriéndosele asimismo para que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir citas y notificaciones así como para que autorice persona para tal efecto, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes le surtirán sus efectos por medio de lista fijada en los tableros de avisos de este Juzgado, aun las que conforme a las reglas generales deban hacerse personalmente en términos del artículo 136 del Código Adjetivo Civil en Vigor.-----

IV.- Se tiene como domicilio del actor para oír notificaciones el Despacho ubicado en la calle Juárez No. 318 de esta ciudad, autorizando para tales efectos a los licenciados TOMAS ARMANDO SALAZAR DURAN, VICENTE OROPEZA OROPEZA y/o LUIS F. LANESTOSA MALDONADO, designando como abogado patrono al primero de los mencionados, a quien en términos del numeral 85 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se le reconoce tal carácter en virtud de contar con cédula profesional registrada en este Juzgado.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE AL ACTOR Y POR EDICTOS A LA DEMANDADA.-----CUMPLASE.-----

LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ROSA LENNY VILLEGAS PEREZ, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA CIUDADANA MARIA NELLY MENDEZ DIAZ, SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

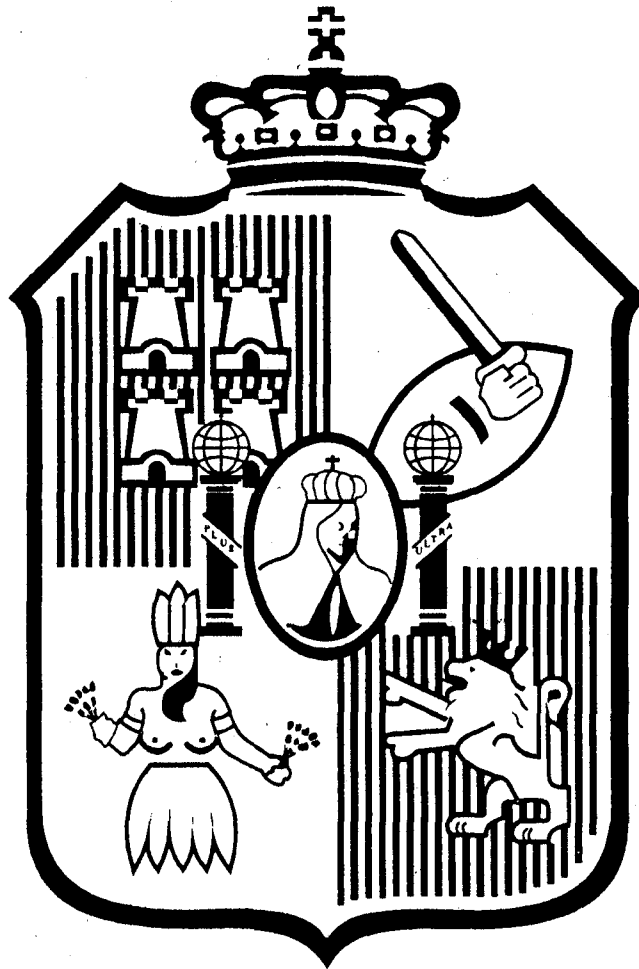
AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES Y RUBRICAS.----

Lo que me permito transcribir para su publicación por tres veces, de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la entidad. Expido en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial del Estado, H. Cárdenas, Tabasco. A los cuatro días del mes de mayo del año dos mil uno.-----

ATENTAMENTE**LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO
SEGUNDO CIVIL.**

INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 16190	PARTICIPACIONES FEDERALES PAGADAS A LOS MUNICIPIOS	1
	Período Enero-Septiembre/2001.....	
No.- 16188	JUICIO ORDINARIO CIVIL EXP. 447/2000.....	2
No.- 16142	DIVORCIO NECESARIO EXP. 224/2001.....	3
No.- 16143	INFORMACION DE DOMINIO EXP. 213/2001.....	4
No.- 16146	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 416/995.....	6
No.- 16147	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 329/995.....	7
No.- 16145	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 628/996.....	8
No.- 16134	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 344/999.....	9
No.- 16144	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 532/998.....	12
No.- 16148	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 351/995.....	13
No.- 16153	INFORMACION DE DOMINIO EXP. 286/2001.....	14
No.- 16154	DIVORCIO NECESARIO EXP. 627/2001.....	15
No.- 16157	JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXP. 265/2000.....	16
No.- 16160	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 21/2000.....	18
No.- 16159	INFORMACION DE DOMINIO EXP. 222/2001.....	19
No.- 16161	DIVORCIO NECESARIO EXP. 640/2001.....	20
No.- 16158	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 03/996.....	21
No.- 16050	DIVORCIO NECESARIO EXP. 216/2001.....	22
	INDICE.....	23
	ESCUDO DE TABASCO.....	24



TABASCO

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.